

DECRETO: N° 475

VISTO: El Expte. N° 14.985-M17-H-13, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.946, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 28/11/13; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, entre otras medidas, se autoriza a este Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias para adquirir a título oneroso, mediante compra directa, dos (2) vehículos 0 Km., a fin de dotar al personal policial, destacado en la zona de la Comisaría de Yerba Buena, con medios de movilidad en beneficio de los vecinos que reclaman acciones concretas en pos de una mayor seguridad;

Que dicho Proyecto es sometido a análisis y opinión del Sr. Secretario de Hacienda, quien a fs. 03 (pie) manifiesta que no formula objeciones al respecto, y por su parte el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 04 dictamina que no encuentra objeciones de índole legal que formular y que, en consecuencia, corresponde su promulgación;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley N° 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.946, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 28/11/13, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

MEC.
<i>DA</i>

Suñe
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
Prof. DANIEL GUZMÁN TOJEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA